

DECRETO

Visto el Decreto de Alcaldía nº 1683 de 28 de junio de 2023, en el que se hace constar que "las sesiones ordinarias de la Junta de Gobierno Local tendrán lugar todos los lunes a las 14:00 horas en el salón de sesiones de este Ayuntamiento."

En caso de que el día señalado sea festivo, se podrá adelantar o retrasar la fecha sin que exceda de 3 días hábiles. Igualmente, de forma excepcional y por razón que lo aconseje que deberá ser motivada en la propia convocatoria, se podrá adelantar o retrasar la fecha y/o hora de celebración sin que exceda de 3 días hábiles".

En base a lo expuesto esta Alcaldía Presidencia, en uso de sus atribuciones, ACUERDA:

PRIMERO.- Convocar sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local, que tendrá lugar en el salón de sesiones el día cuatro de septiembre de 2023, a las 14:15 horas en primera convocatoria y, en su caso, quince minutos después, en segunda convocatoria, conforme al orden del día que seguidamente se expresa, formado por esta Alcaldía a la vista de la relación de expedientes.

1. PROPUESTA APROBACIÓN BASES ¿PLAN PROVINCIAL DE REACTIVACIÓN ECONÓMICA MEDIANTE LA ASISTENCIA A MUNICIPIOS Y ENTIDADES LOCALES AUTONÓMICAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA EN EL ÁMBITO DE SUS COMPETENCIAS. PLAN MÁS PROVINCIA 2023 GEX 9648/2023
2. PROPUESTA DE ACUERDO PADRÓN COBRATORIO MERCADO DE ABASTOS SEPTIEMBRE 2023 GEX 10549/2023
3. PROPUESTA DE ACUERDO PADRÓN COBRATORIO MERCADILLO SEPTIEMBRE 2023. GEX 10550/2023
4. PROPUESTA DE ACUERDO ACTIVIDAD OCASIONAL CASETA MUNICIPAL GEX 9667/2023
5. PROPUESTA ACUERDO AUTORIZACIÓN CALIFICACIÓN AMBIENTAL GEX 11444/2022
6. Urgencias

SEGUNDO.- Por Secretaría General cítese a los Sres. Tenientes de Alcalde, para la sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local convocada en el punto anterior.

Lo manda y firma la Sr. Alcaldesa-Presidenta, Doña Carmen Flores Jiménez.

Por la Secretaria se toma razón, para su transcripción en el libro de resoluciones, a los efectos de garantizar su integridad y autenticidad (artículo 3.2 RD 128/2018, de 16 de marzo).

(Firmado electrónicamente)

Código seguro de verificación (CSV):

CAA7 1F10 3C11 A8F3 5181



CAA71F103C11A8F35181

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.aguilardelafrontera.es> (Validación de documentos)

Firmado por Alcaldesa FLORES JIMENEZ CARMEN el 31-08-2023

Firmado por Secretario Acctal. URBANO MORALES MIGUEL el 31-08-2023

Num. Resolución:

2023/0002440

Insertado el:

31-08-2023